UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2019- Año del 70° de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 19 de diciembre de 2019.

VISTO: El expediente Nº 02-00336/2019 del registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el "Visto" de la presente el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo eleva a este Consejo Superior la Resolución Nº 335/2019 por la que deja sin efecto la Resolución CD.D.A.C.y T.A.P.A.U Nº 007/2018 y en consecuencia solicita a este Cuerpo dejar sin efecto la Ordenanza C.S. Nº 149/2018 a través de la cual se modificó el Plan de Estudio de la Carrera de Veterinaria aprobado por Ordenanza C.S. N° 318/06 T.O. Ordenanza C.S. N° 404/2010, dictada en la Sede Regional Chepes.

Que, en ese mismo sentido se deja en plena vigencia la Ordenanza C.S. N° 318/2006 T.O. Ordenanza C.S. N° 404/2010.

Que, todo ello atento al informe emitido por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad mediante el cual señala observaciones a la modificación establecida por Ordenanza C.S. N° 149/2018.

Que, tomando intervención la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo dictaminó hacer lugar a lo solicitado.

Que, de conformidad a todo lo antes expuesto este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria Nº 11 llevada a cabo el 19 de diciembre de 2019 resolvió dejar sin efecto la Ordenanza C.S. N° 149/2018.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular de lo antes "Visto y Considerando"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Ordenanza C.S. N° 149/2018 mediante la cual se modificó el Plan de Estudio de la Carrera de Veterinaria aprobado por Ordenanza C.S. N° 318/06 T.O N° 404/2010, dictada en la Sede Regional Chepes, quedando esta última en plena vigencia.

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Publíquese y Archívese.

ORDENANZA N°: 177

Ab. María L. Olmedo Larraín
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Scanned by CamScanner